

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

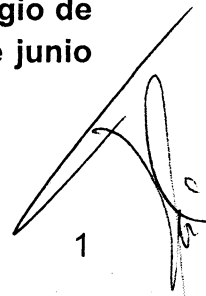

En la Sala de Ex – Directores del CECyTE Hidalgo, localizada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la II Sesión Extraordinaria, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera:-----

**1.-Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.**-----

Inicia la sesión presidida por el Ing. **Juan Benito Ramírez Romero**, en representación del **Profr. Miguel Ángel Cuatepotzo Costeira** Secretario de Educación Pública y Presidente de la Honorable Junta de Gobierno; con la participación de los representantes del Gobierno Federal: el Ing. **Carlos Dante Jaimes Fajardo**, en representación de la **Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez** Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, el **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo; como representantes del Gobierno Estatal: el **L.A. Juan Alonso Aguirre Lucio**, en representación del **Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite** Secretario de Finanzas y Administración; el **Lic. Fredy García López** Comisario Público del CECYTEH, asignado por la Secretaría de Contraloría; como representantes del Sector Productivo: el **Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez**, Tesorero del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo; **C. Cristóbal Alonso Méndez Bello**, Representante del Sector Productivo en el Sistema de Transporte; como invitados especiales: el **Lic. Francisco Lugo Jaramillo**, en representación del **Lic. Alberto Meléndez Apodaca**, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, el **M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz**, Director General del CECyTEH. -----  
**Ing. Juan Benito Ramírez Romero.**- Bien, les doy la bienvenida a los señores Consejeros a la II Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo de 2016 y contando con la mayoría de los consejeros, se da por aprobado el quórum legal.-----

**ACUERDO S.E.II/16-01** -----

**Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio**



1

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, se declara Quórum Legal en la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo. -----

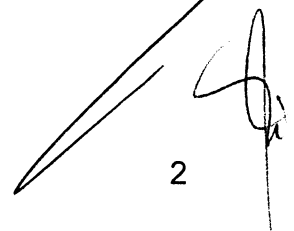
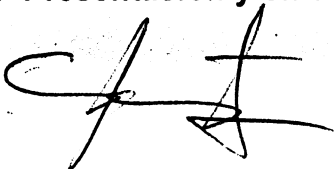
**2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación del paquete económico 2016.
  - 3 Bis a.** Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016. -----
  - 3 Bis b.** Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016. -----
  - 3 Bis c.** Presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016. -----
  - 3 Bis d.** Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016. -----
  - 3 Bis e.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016. -----
  - 3 Bis f.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016. -----
  - 3 Bis g.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016. -----
  - 3 Bis h.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----

**ACUERDO S.E.II/16-02 -----**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el orden del día. -----

**3.- Presentación y en su caso, aprobación del paquete económico 2016. -----**



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

**ACUERDO S.E.II/16-03**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el paquete económico 2016.

**3.Bis.a.- Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016.**

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.a**

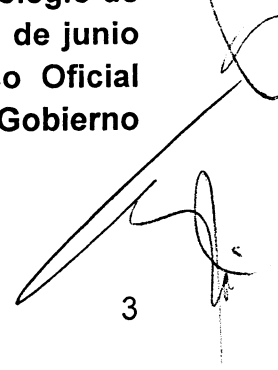
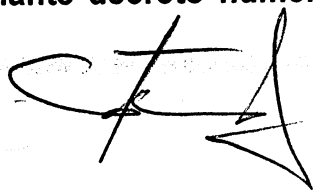
-Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio 2016.

**3.Bis.b.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016.**

CONGRESO	PROYECTADO ANUAL
INGRESOS PROPIOS	31,599,850
SUBSIDIO ESTATAL	342,437,492
SUBSIDIO FEDERAL	342,437,492
<b>TOTAL</b>	<b>716,474,834</b>

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.b**

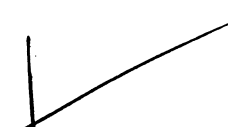
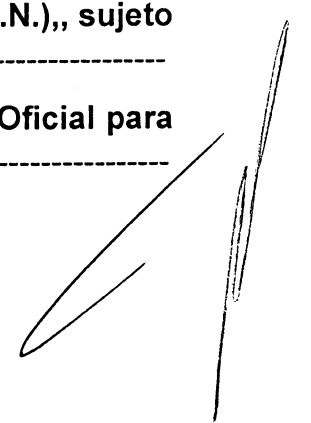
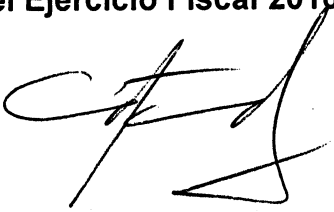
Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos por un monto total de \$ 716,474,834.40 (Setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).correspondiendo a Subsidio Estatal la cantidad de \$ 342,437,492.20 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.), a Subsidio Federal la cantidad de \$ 342,437,492.20 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.) y a Ingresos Propios la cantidad de \$ 31,599,850.00 (Treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.),, sujeto a disponibilidad presupuestal. -----

3.Bis.c.- Presentación las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016. -----



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

30/9/2015

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 30/09/2015

**RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1 de abril de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 1 de octubre de 2015.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

**RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE REVISAR LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2015 Y ESTABLECE LOS QUE HABRÁN DE REGIR A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince siendo las veinte horas con dieciocho minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, procedieron a revisar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor en la República Mexicana; VISTOS para resolver el informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio, y

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570, segundo párrafo, y 573 de la Ley Federal del Trabajo la facultan para revisar los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en el país.

**SEGUNDO.** El diecisiete de septiembre de 2015, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social hizo llegar al Presidente de esta Comisión la solicitud de revisión de los salarios mínimos que le presentaron el catorce de septiembre el Presidente del Congreso del Trabajo, el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y los CC. Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en uso de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo. En el oficio correspondiente se hace constar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ha cerciorado de que dicha solicitud satisface los requisitos señalados en la fracción II, incisos a) y b) del mencionado artículo.

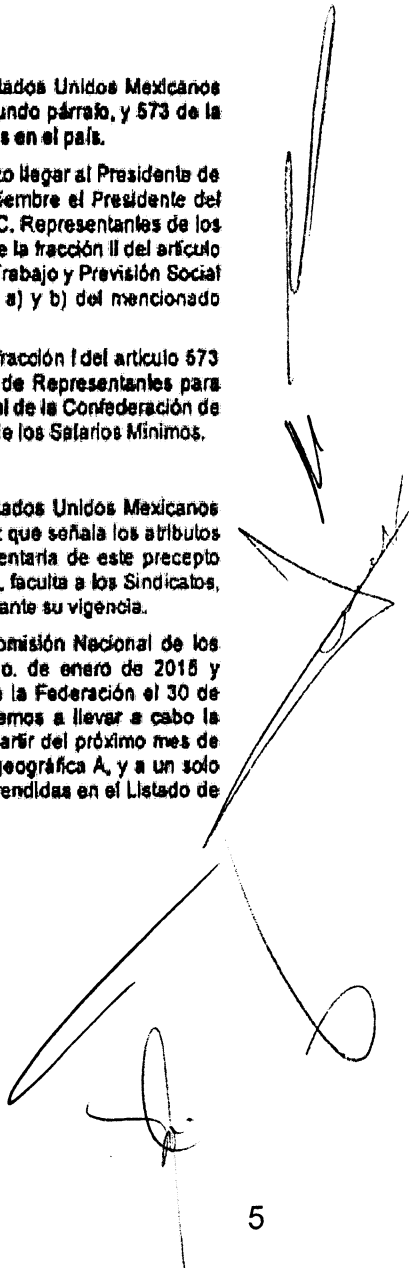
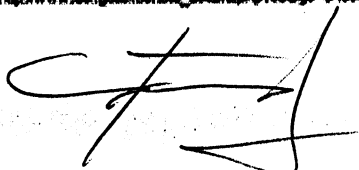
**TERCERO.** Con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y la fracción I del artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo, en lo conducente, el Presidente de la Comisión convocó al Consejo de Representantes para someter a su consideración la solicitud del Presidente del Congreso del Trabajo, del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y de los CC. Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en forma imperativa que los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional, a la vez que señala los atributos que deberá reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, reglamentaria de este precepto Constitucional, recoge estos señalamientos y el artículo 570, fracción II del mismo ordenamiento legal, faculta a los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores para solicitar la revisión de los salarios mínimos durante su vigencia.

**SEGUNDO.** El Resolutivo Quinto de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 10 de enero de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 10 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del presente, determinó que: "Los sectores representados en este Consejo nos comprometemos a llevar a cabo la conclusión del proceso de convergencia de los salarios mínimos de las áreas geográficas A y B a partir del próximo mes de octubre de 2015, para llegar a un solo salario mínimo general en todo el país, el de la actual área geográfica A, y a un solo salario mínimo profesional, el de la actual área geográfica A, para cada una de las ocupaciones comprendidas en el Listado de

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=54006256&fecha=30/09/2015&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=54006256&fecha=30/09/2015&print=true)



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

30/9/2016

DOF - Diario Oficial de la Federación

profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales, respetando lo establecido en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo'.

Con la presente Resolución, el Consejo de Representantes está dando cumplimiento a este Acuerdo.

**TERCERO.** La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos hace suya la actual solicitud de los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores a efecto de lo dispuesto en el artículo 561, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, al tomar en cuenta los siguientes elementos que continúan vigentes:

- El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, para el logro del Objetivo 3 "Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normalidad laboral", determina la Estrategia 3.6 "Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar", la cual en su Línea de Acción 3.6.5 establece el compromiso de "Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país".
- El Segundo Resolutivo del inciso d) de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, establece: "Analizar y evaluar la viabilidad para establecer un solo salario mínimo general en toda la República Mexicana y establecer la estrategia y el calendario para su instrumentación". Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2014.
- Los trabajos que desde hace varios años ha venido realizando, por mandato del Consejo de Representantes, para estudiar la viabilidad de la homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general.

**CUARTO.** El Consejo de Representantes estudió la solicitud del Presidente del Congreso del Trabajo, del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y de los CC. Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y decidió que los fundamentos que la apoyan son suficientes para iniciar el proceso de revisión de los salarios mínimos vigentes, motivo por el cual conforme a la orden del C. Presidente de la Comisión, la Dirección Técnica presentó el Informe a que se refiere el artículo 579 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

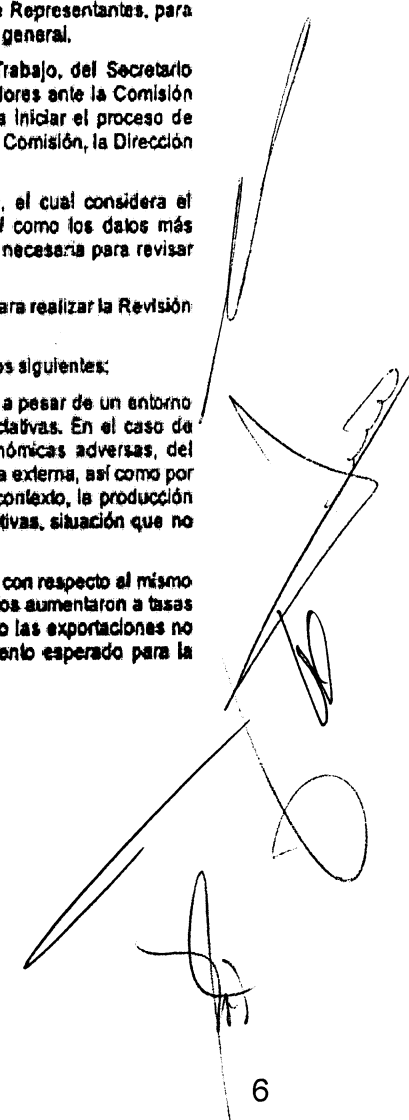
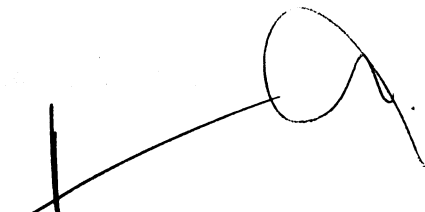
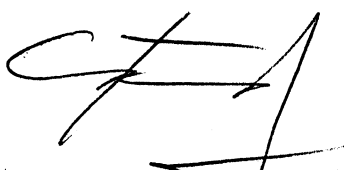
**QUINTO.** El Consejo de Representantes analizó el Informe preparado por la Dirección Técnica, el cual considera el movimiento de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios mínimos, así como los datos más significativos de la situación económica nacional para que dicho Consejo dispusiera de la información necesaria para revisar los salarios mínimos vigentes y fijar, en su caso, los que deben establecerse.

**SEXTO.** El Consejo de Representantes consideró que existen circunstancias económicas propicias para realizar la Revisión de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1o. de abril de 2015.

Los principales rasgos que muestra la evolución de la economía nacional en los últimos meses son los siguientes:

- 1 Durante el primer semestre de 2015, la economía mexicana mantuvo un desempeño favorable, a pesar de un entorno internacional complejo. En ese periodo la economía mundial creció por debajo de las expectativas. En el caso de Estados Unidos de Norteamérica, el menor crecimiento fue resultado de condiciones económicas adversas, del fortalecimiento del dólar frente al resto de las monedas, de un menor dinamismo de su demanda externa, así como por problemas laborales en los puertos de la costa oeste de ese país a inicios de año. En este contexto, la producción industrial de Estados Unidos de Norteamérica registró dos contracciones trimestrales consecutivas, situación que no ocurría desde el segundo trimestre de 2009.
- 1 Durante el primer semestre de 2015, el Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país creció 2.4% con respecto al mismo lapso de 2014. A su interior, las actividades agropecuarias, la producción industrial y los servicios aumentaron a tasas anuales de 4.5%, 1.0% y 3.0%, respectivamente. Se anticipa que en la segunda mitad del año las exportaciones no petroleras de México tendrán una aceleración, de manera consistente con el mayor crecimiento esperado para la economía estadounidense y, en particular, de su producción industrial.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5409958&fecha=30/09/2016&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409958&fecha=30/09/2016&print=true)



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

30/9/2016

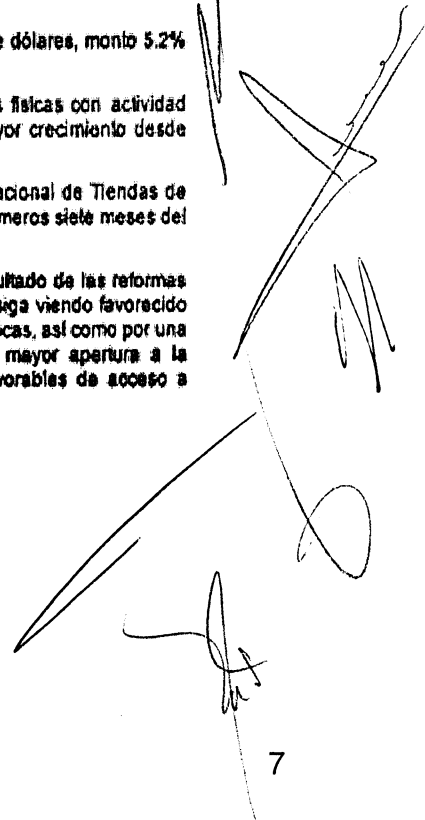
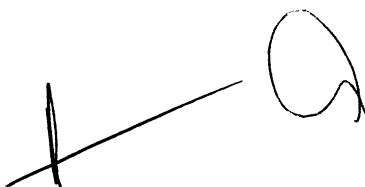
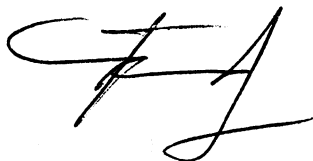
DOF - Diario Oficial de la Federación

- 1 Se prevé que en este año el PIB de México registre un crecimiento real dentro de un rango de 2.0% a 2.8%. Aun con el límite inferior de 2.0%, la economía nacional crecerá más que durante el 2014.
- 1 Entre enero y junio, la inversión fija bruta creció 5.4% anual, el mayor aumento anual para un periodo similar desde 2012. Asimismo, durante el primer semestre la Inversión Extranjera Directa hacia nuestro país fue de 13 mil 750 millones de dólares con cifras preliminares, lo que representa un crecimiento de 41.3% respecto al monto preliminar reportado en el mismo periodo de 2014.
- 1 Durante el segundo semestre del año se espera un fortalecimiento de la demanda interna, impulsado por el crecimiento del empleo formal, la expansión del crédito, un aumento del salario real, y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las compañías.

Así, el mayor dinamismo del consumo está relacionado con el mejor desempeño de sus principales determinantes.

- o La disminución de la tasa de desocupación, que en el primer semestre se ubicó en 4.3% de la Población Económicamente Activa y se compara con un 4.8% en el mismo periodo de 2014.
  - o La generación de empleos formales. Durante agosto, el crecimiento anual del empleo fue de 767 mil puestos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (4.5%), el mayor crecimiento anual en términos absolutos para un agosto en los últimos 16 años.
  - o Para el trimestre octubre-diciembre de 2015, los empleadores de México reportan planes de contratación de personal que muestran un pequeño repunte respecto al trimestre anterior. Se reportan pronósticos positivos en cada uno de los sectores y regiones del país, especialmente en las regiones Norte (Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas) y Occidente (Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit). Los pronósticos más optimistas se reportan en los sectores de manufacturas y en comunicaciones y transportes.
  - o Un menor nivel de inflación, la cual se ha ubicado durante los últimos 12 meses, de agosto de 2014 a agosto de 2015, en 2.6%, nivel mínimo histórico para un periodo similar desde 1970, cuando se inició el registro del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), es decir, desde hace 45 años.
  - o Los especialistas en economía del sector privado, consultados por el Banco de México en su encuesta de agosto del presente año, han indicado una expectativa de inflación general para el cierre de 2015 de 2.82%.
  - o El incremento de salario promedio de cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social, que en los primeros siete meses del año tuvo un aumento real de 6.1%, el mayor para este periodo desde 2001.
  - o Las remesas de los residentes mexicanos en el extranjero sumaron 14 mil 306 millones de dólares, monto 5.2% superior al reportado en el periodo enero-julio de 2014.
  - o En julio se observa una expansión del otorgamiento de crédito a empresas y personas físicas con actividad empresarial de 9.6%, mientras que el crédito a la vivienda creció 9.6% real anual, el mayor crecimiento desde octubre de 2008.
  - o Estos factores se reflejaron en que el valor real de las ventas totales de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales se incrementó a un ritmo real anual de 9.5% durante los primeros siete meses del año.
- 1 Se considera que parte del mayor dinamismo esperado para el consumo y la inversión sea resultado de las reformas estructurales que se están implementando. En particular, se prevé que el consumo privado se siga viendo favorecido por los menores costos de los servicios de telecomunicaciones y de las tarifas eléctricas domésticas, así como por una mayor oferta de crédito. La inversión privada seguirá fortaleciéndose por el ambiente de mayor apertura a la competencia en varios sectores (destacando al de las telecomunicaciones), condiciones favorables de acceso a

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5403988&fecha=30/09/2016&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403988&fecha=30/09/2016&print=true)



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
 GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
 ESTADO DE HIDALGO  
 26 DE ABRIL DE 2016**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo				
Concepto	Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida
<b>Derechos</b>				
Inscripción Zona A	10.07	10.07	S.M.V.	Inscripción
Inscripción Zona B	7.85	7.85	S.M.V.	Inscripción
Inscripción Zona C	5.64	5.64	S.M.V.	Inscripción
Reinscripción Zona A	10.07	10.07	S.M.V.	Reinscripción
Reinscripción Zona B	7.85	7.85	S.M.V.	Reinscripción
Reinscripción Zona C	5.64	5.64	S.M.V.	Reinscripción
Revalidación de Estudios Zona A	2.77	2.77	S.M.V.	Revalidación
Revalidación de Estudios Zona B	2.17	2.17	S.M.V.	Revalidación
Revalidación de Estudios Zona C	1.57	1.57	S.M.V.	Revalidación
Examen extraordinario Zona A	1.5	1.5	S.M.V.	Examen
Examen extraordinario Zona B	1.19	1.19	S.M.V.	Examen
Examen extraordinario Zona C	0.88	0.88	S.M.V.	Examen
Examen Diagnostico Zona A	6.01	6.01	S.M.V.	Examen
Examen Diagnostico Zona B	5.31	5.31	S.M.V.	Examen
Examen Diagnostico Zona C	4.5	4.5	S.M.V.	Examen
Examen de regularización Zona A	1.5	1.5	S.M.V.	Examen
Examen de regularización Zona B	1.19	1.19	S.M.V.	Examen
Examen de regularización Zona C	0.88	0.88	S.M.V.	Examen
Constancia de Estudios c/calificaciones Zona A	0.81	0.81	S.M.V.	Constancia
Constancia de Estudios c/calificaciones Zona B	0.64	0.64	S.M.V.	Constancia
Constancia de Estudios c/calificaciones Zona C	0.53	0.53	S.M.V.	Constancia
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona A	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona B	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona C	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
Reposición de Credencial Zona A	0.58	0.58	S.M.V.	Credencial
Reposición de Credencial Zona B	0.49	0.49	S.M.V.	Credencial
Reposición de Credencial Zona C	0.37	0.37	S.M.V.	Credencial



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
 GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
 ESTADO DE HIDALGO  
 26 DE ABRIL DE 2016**

Página 214

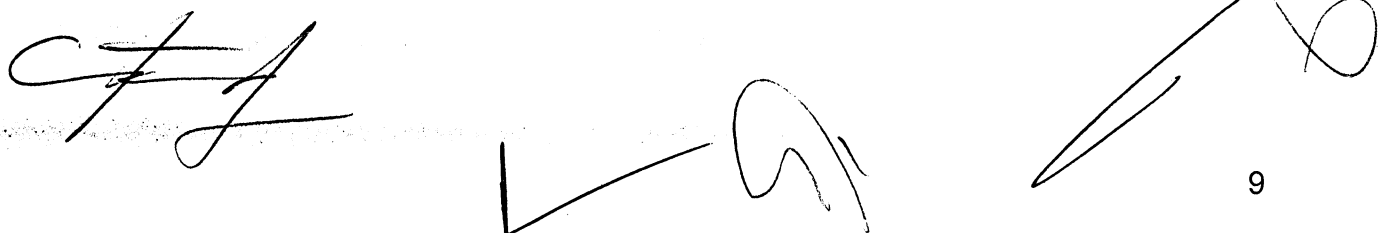
PERIÓDICO OFICIAL

31 de Diciembre de 2015

28	Seguro de accidentes escolares zona A	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
29	Seguro de accidentes escolares zona B	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
30	Seguro de accidentes escolares zona C	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
<b>Productos</b>					
31	Otorgamiento de concesión de cafetería anual (por alumno)	0.07	0.07	S.M.V.	Concesión
32	Otorgamiento de concesión de papelería anual (por alumno)	0.03	0.03	S.M.V.	Concesión
33	Venta de Bibliografía Básica Zona A, B y C	0.58	0.58	S.M.V.	Pieza
34	Venta de Bibliografía Especializada Zona A, B y C	1.16	1.16	S.M.V.	Pieza
35	Concesión de Cafetería (Mensual) de 300 a 600 alumnos	91.41	91.41	S.M.V.	Concesión
36	Concesión de Cafetería (Mensual) de 601 a 900 alumnos	115.5	115.5	S.M.V.	Concesión
37	Concesión de Cafetería (Mensual) de 901 alumnos en adelante	119.23	119.23	S.M.V.	Concesión
38	Concesión de Papelería de 300 a 600 alumnos	32.39	32.39	S.M.V.	Concesión
39	Concesión de Papelería de 601 a 900 alumnos	39.27	39.27	S.M.V.	Concesión
40	Concesión de Papelería de 901 alumnos en adelante	46.27	46.27	S.M.V.	Concesión
<b>Aprovechamientos</b>					
41	Venta de bases para licitación	15	15	S.M.V.	Venta de bases de licitación
42	Venta de bases para cafetería/papelería	15	15	S.M.V.	Venta de bases de licitación
43	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona A	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota
44	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona B	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota
45	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona C	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota

----- ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.c -----

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo se dan por presentadas las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016, que incluye un total de 45 (cuarenta y cinco) conceptos. -----

**3.Bis.d.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016.**

		PRESUPUESTO AUTORIZADO	INGRESOS PROPIOS	APORTACION ESTATAL	APORTACION FEDERAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	654,637,257	20,608,515	317,014,371	317,014,371
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,484,223	1,457,371	6,013,426	6,013,426
3000	SERVICIOS GENERALES	45,888,005	7,068,615	19,409,695	19,409,695
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,513,676	1,513,676		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	951,673	951,673		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-			
	<b>TOTAL</b>	<b>716,474,834</b>	<b>31,599,850</b>	<b>342,437,492</b>	<b>342,437,492</b>

-----  
----- **ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.d** -----

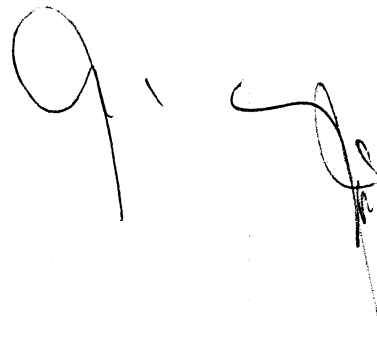
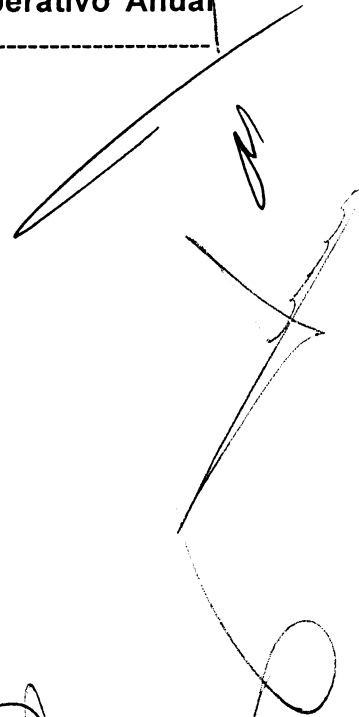
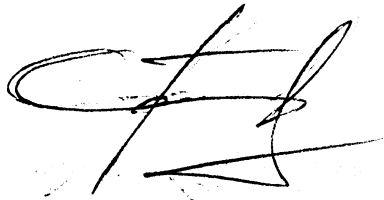
-Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2016, por un monto total de \$716,474,834.00 (Setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.). Queda integrado de la siguiente manera, Capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de \$654,637,257.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 materiales y Suministros por

*[Handwritten signatures and marks]*

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

la cantidad de \$13,484,225.00 (Trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$ 45,888,003.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias por la cantidad de \$ 1,513,676.00 (Un millón quinientos trece mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 951,673.00 (Novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), etc. Sujeto a disponibilidad presupuestal, con la instrucción de realizar el trámite para obtener la validación para la aplicación de partidas restringidas ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) y validación ante la unidad de innovación gubernamental para el capítulo 5000, bienes informáticos, de conformidad con la circular 003/CISCMRDE la validación previa a la realización del evento, para el ejercicio de las partidas 382001 gastos de orden social.

-----  
-----  
3.Bis.e.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016. -----

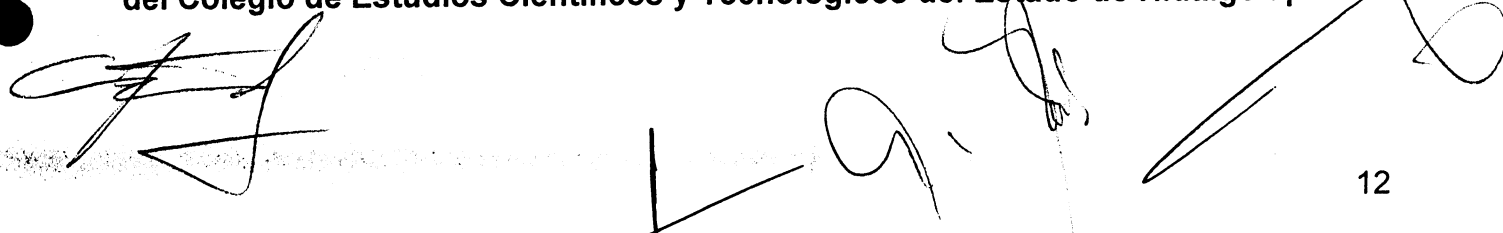


**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

ORDEN	PROYECTO NOMBRE	METAS	INGRESOS PROPIOS	IMPORTE		
				ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
1	SERVICIOS PERSONALES	12	20,622,339	322,367,823	322,367,823	665,357,985
2	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12	2,544,300	12,196,657	12,196,657	26,937,614
3	ATENCIÓN COMPENSATORIA	7,000	-	328,721	328,721	657,442
4	EQUIPAMIENTO	40	1,000,673	571,321	571,321	2,143,315
5	EVALUACION AL DESEMPEÑO ESCOLAR	1,200	-	546,098	546,098	1,092,196
6	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO	6,400	2,000,000	1,490,015	1,490,015	4,980,030
7	MATERIALES DIDÁCTICOS	23,235	-	361,068	361,068	722,136
8	DIFUSION INSTITUCIONAL	12	98,277	481,028	481,028	1,060,333
9	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	300	-	313,821	313,821	627,642
10	BECAS	99	346,500	-	-	346,500
11	INFRAESTRUCTURA	40	-	122,251	122,251	244,502
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	41	2,981,898	1,230,417	1,230,417	5,442,732
13	EVALUACION INSTITUCIONAL	4	-	216,504	216,504	433,008
14	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	280	-	127,500	127,500	255,000
15	ORIENTACIÓN	5,000	-	120,100	120,100	240,200
16	EVALUACION EDUCATIVA	18	-	1,032,655	1,032,655	2,065,310
17	VINCULACION	7	1,653,180	77,590	77,590	1,808,360
18	SERVICIO SOCIAL	4,900	-	70,022	70,022	140,044
19	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	352,683	231,386	231,386	815,455
20	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4	-	81,591	81,591	163,182
21	SUPERVISIÓN DE PLANTELES	31	-	88,750	88,750	177,500
22	ADECUACION CURRICULAR	1	-	327,174	327,174	654,348
23	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	1	-	55,000	55,000	110,000
TOTAL			31,599,850	342,437,492	342,437,492	716,474,834

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.e**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

el Programa Operativo Anual 2016 el cual se integra por un total de 23 (veintitrés) componente(s), por un monto total de \$ 716,474,834.00 (Setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).-----

3.Bis.f.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016. -----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)
Licitación Pública	\$19,376,093.00
Invitación a 3 proveedores	\$12,831,120.00
Adjudicación Directa	\$9,615,895.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41,823,108.00</b>

El Comisario Público solicita integrar la documentación del paquete el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la primera sesión del ejercicio 2016, donde se elaboró y reviso el programa de adquisiciones. Asimismo el soporte documental de la publicación en compra net, así como en la página oficial del organismo del programa de Adquisiciones 2016.

----- **ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.f** -----

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2016 por un monto total de \$ 41,823,108.00 (Cuarenta y un millones ochocientos veintitrés mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y Suministros por la cantidad de \$ 11,735,630.00 (Once millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$ 27,622,129.00 (Veintisiete millones seiscientos veintidós mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, \$ 1,513,676.00 (Un millón quinientos trece mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 951,673.00



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

(Novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), bajo las Modalidades que se presentan a continuación, con la indicación de sujetarse a la normatividad correspondiente. -----

**3.Bis.g.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016.** -----

PROYECTO:		04 EQUIPAMIENTO				
CAPÍTULO/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	INGRESOS PROPIOS	ESTATAL	FEDERAL	OTROS	TOTAL
		AUT.	AUT.	AUT.	AUT.	
			-	-	-	951,673
511001	Muebles de oficina y estantería	25,000	-	-	-	25,000
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería					-
515001	Bienes informáticos	39,033	-	-	-	39,033
519001	Equipo de Administración	256,000	-	-	-	256,000
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	195,000				195,000
522001	Aparatos deportivos					-
523001	Cameras fotográficas y de video	78,000				78,000
529001	Equipo Educativo y Recreativo					-
531001	Equipo médico y de laboratorio	193,640	-	-	-	193,640
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio	15,000	-	-	-	15,000
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	135,000	-	-	-	135,000
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	15,000	-	-	-	15,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	951,673	-	-	-	951,673

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.g**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016 por un monto total de

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

**\$2,387,817.00 (Dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos diez y siete pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 951,673.00 (Novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N. ) -----**

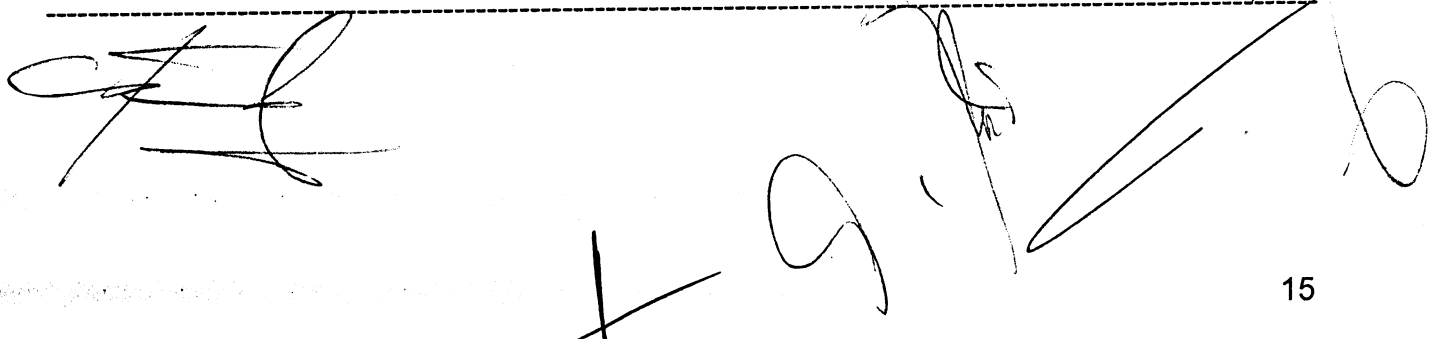
**3.Bis.h.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----**

CAPITULO / PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AHORRO ESTIMADO
211001	Material de Oficina	\$ 2,410,973.00	\$ 12,055.00
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 2,493,284.00	\$ 12,466.00
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 3,140,360.00	\$ 15,702.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 8,044,617.00</b>	<b>\$ 40,223.00</b>

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.h -----**

**Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016. Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, plantilla de personal y parque vehicular. -----**

**Se da por concluida la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, celebrada el día 26 de abril de 2016 en la Sala de Ex – Directores del CECyTEH, localizada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.-----**

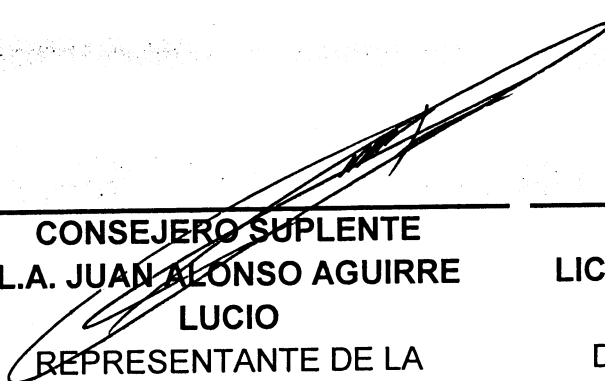


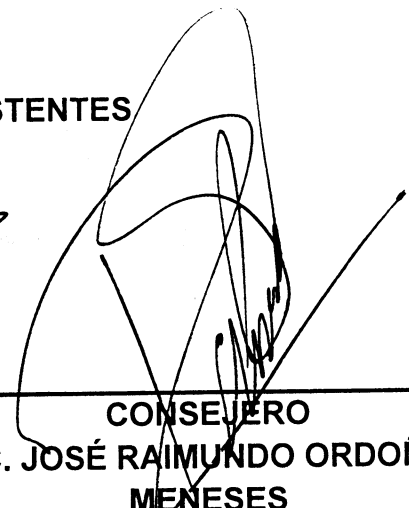
**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

**CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE SUPLENTE**  
**ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR


**CONSEJEROS ASISTENTES**

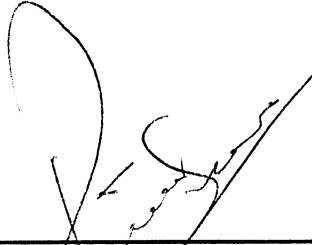
  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO SUPLENTE**  
**L.A. JUAN ALONSO AGUIRRE**  
**LUCIO**  
REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO**  
**LIC. JOSÉ RAIMUNDO ORDOÑEZ**  
**MENESES**  
DELEGADO FEDERAL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE  
HIDALGO



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

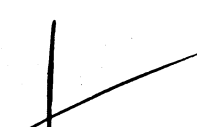
  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO SUPLENTE**  
**ING. CARLOS DANTE JAIMES**  
**FAJARDO**  
REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
DE CECyTE's

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO**  
**LIC. RICARDO JAVIER OLGUÍN**  
**MARTÍNEZ**  
TESORERO DEL CONSEJO  
COORDINADOR  
EMPRESARIAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO**  
**C. CRISTOBAL ALONSO-MENDEZ**  
**BELLO**  
REPRESENTANTE DEL SECTOR  
PRODUCTIVO EN EL  
SISTEMA DE TRANSPORTE

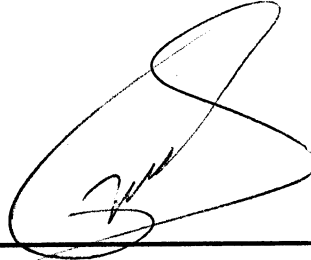
**INVITADO ESPECIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO LUGO JARAMILLO**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DE DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

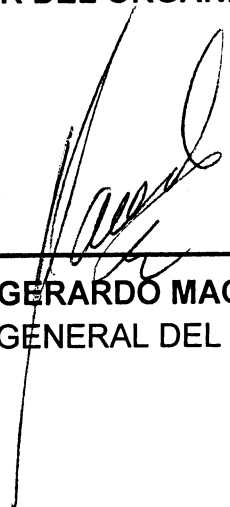
**COMISARIO PÚBLICO**



---

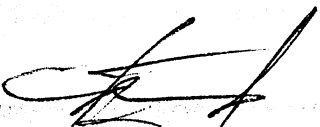
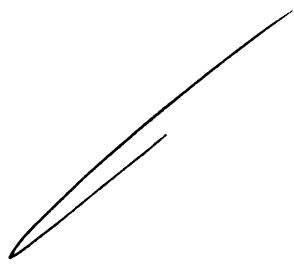
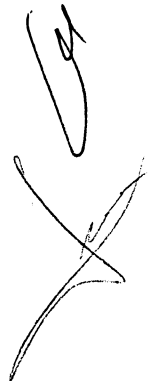
**LIC. FREDY GARCÍA LÓPEZ**

**TITULAR DEL ORGANISMO**



---

**DR. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEH**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**

**JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO NUM. 547**

**QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 109 de la Ley de Hacienda del Estado; **DECRETA:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **264/2015**, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.

**SEGUNDO.** En fecha 26 de agosto del año en curso, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el orden del día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará el del **"Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo"** en el año 2016, habiendo sido aprobadas mediante el Acuerdo **S.E./IV/2015/04**.

**TERCERO.** Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitida a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno del **"Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo"**.

Por lo anteriormente expuesto; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

**SEGUNDO.** Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los artículos 77 fracción III, 79, 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Que el artículo 109 de la Ley de Hacienda del Estado establece que: **"...Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo es la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la Administración Pública, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, las aportaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a las cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad. Los recursos que recauden deberán ser reportados a la Secretaría de Finanzas y Administración..."**

CUARTO. Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios del "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo"; para el Ejercicio Fiscal 2016.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO,  
HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

Artículo Único. Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del año 2016, cuyo contenido es el siguiente:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo					
Concepto	Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida	
<b>Derechos</b>					
1	Inscripción Zona A	10.07	10.07	S.M.V.	Inscripción
2	Inscripción Zona B	7.85	7.85	S.M.V.	Inscripción
3	Inscripción Zona C	5.64	5.64	S.M.V.	Inscripción
4	Reinscripción Zona A	10.07	10.07	S.M.V.	Reinscripción
5	Reinscripción Zona B	7.85	7.85	S.M.V.	Reinscripción
6	Reinscripción Zona C	5.64	5.64	S.M.V.	Reinscripción
7	Revalidación de Estudios Zona A	2.77	2.77	S.M.V.	Revalidación
8	Revalidación de Estudios Zona B	2.17	2.17	S.M.V.	Revalidación
9	Revalidación de Estudios Zona C	1.57	1.57	S.M.V.	Revalidación
10	Examen extraordinario Zona A	1.5	1.5	S.M.V.	Examen
11	Examen extraordinario Zona B	1.19	1.19	S.M.V.	Examen
12	Examen extraordinario Zona C	0.88	0.88	S.M.V.	Examen
13	Examen Diagnostico Zona A	6.01	6.01	S.M.V.	Examen
14	Examen Diagnostico Zona B	5.31	5.31	S.M.V.	Examen
15	Examen Diagnostico Zona C	4.5	4.5	S.M.V.	Examen
16	Examen de regularización Zona A	1.5	1.5	S.M.V.	Examen
17	Examen de regularización Zona B	1.19	1.19	S.M.V.	Examen
18	Examen de regularización Zona C	0.88	0.88	S.M.V.	Examen
19	Constancia de Estudios c/calificaciones Zona A	0.81	0.81	S.M.V.	Constancia
20	Constancia de Estudios c/calificaciones Zona B	0.64	0.64	S.M.V.	Constancia
21	Constancia de Estudios c/calificaciones Zona C	0.53	0.53	S.M.V.	Constancia
22	Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona A	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
23	Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona B	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
24	Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona C	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
25	Reposición de Credencial Zona A	0.58	0.58	S.M.V.	Credencial
26	Reposición de Credencial Zona B	0.49	0.49	S.M.V.	Credencial
27	Reposición de Credencial Zona C	0.37	0.37	S.M.V.	Credencial

28	Seguro de accidentes escolares zona A	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
29	Seguro de accidentes escolares zona B	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
30	Seguro de accidentes escolares zona C	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
<b>Productos</b>					
31	Otorgamiento de concesión de cafetería anual (por alumno)	0.07	0.07	S.M.V.	Concesión
32	Otorgamiento de concesión de papelería anual (por alumno)	0.03	0.03	S.M.V.	Concesión
33	Venta de Bibliografía Básica Zona A, B y C	0.58	0.58	S.M.V.	Pieza
34	Venta de Bibliografía Especializada Zona A, B y C	1.16	1.16	S.M.V.	Pieza
35	Concesión de Cafetería (Mensual) de 300 a 600 alumnos	91.41	91.41	S.M.V.	Concesión
36	Concesión de Cafetería (Mensual) de 601 a 900 alumnos	115.5	115.5	S.M.V.	Concesión
37	Concesión de Cafetería (Mensual) de 901 alumnos en adelante	119.23	119.23	S.M.V.	Concesión
38	Concesión de Papelería de 300 a 600 alumnos	32.39	32.39	S.M.V.	Concesión
39	Concesión de Papelería de 601 a 900 alumnos	39.27	39.27	S.M.V.	Concesión
40	Concesión de Papelería de 901 alumnos en adelante	46.27	46.27	S.M.V.	Concesión
<b>Aprovechamientos</b>					
41	Venta de bases para licitación	15	15	S.M.V.	Venta de bases de licitación.
42	Venta de bases para cafetería/papelería	15	15	S.M.V.	Venta de bases de licitación
43	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona A	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota
44	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona B	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota
45	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona C	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2016.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**PRESIDENTE, DIP. RAMIRO MENDOZA CANO.- RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. MARIO ALBERTO CUATEPOTZO DURÁN.- RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. JORGE ROSAS RUIZ.- RÚBRICA.**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.**

---

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**RESUMEN CALENDARIZADO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016  
(PESOS)**

CONCEPTO	PROYECTADO ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
INGRESOS PROPIOS	31,599,850	1,932,449	10,215,142	211,815	165,306	364,878	514,552	3,550,321	13,944,044	195,915	346,192	151,602	7,634
SUBSIDIO ESTATAL	342,437,492	33,789,345	23,742,165	23,742,165	30,864,815	23,742,165	23,742,165	30,864,815	23,742,165	23,742,165	23,742,165	40,361,681	40,361,681
SUBSIDIO FEDERAL	342,437,492	33,789,345	23,742,165	23,742,165	30,864,815	23,742,165	23,742,165	30,864,815	23,742,165	23,742,165	23,742,165	40,361,681	40,361,681
<b>TOTAL</b>	<b>716,474,834</b>	<b>69,511,139</b>	<b>57,699,472</b>	<b>47,696,145</b>	<b>61,894,936</b>	<b>47,849,208</b>	<b>47,998,882</b>	<b>65,279,951</b>	<b>61,428,374</b>	<b>47,680,245</b>	<b>47,830,522</b>	<b>80,874,964</b>	<b>80,730,996</b>

Elaboró



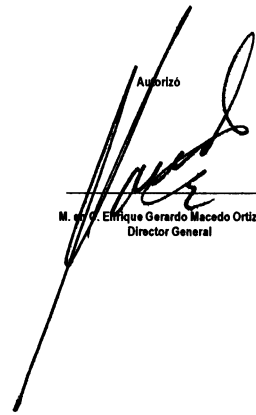
Mtro. Raúl García Rubio  
Director de Planeación

Revisó



D.C. Elizabeth Valdéz  
Directora de Administración

Autorizó



M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz  
Director General

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS 2016  
(PESOS)

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
<b>DERECHOS:</b>	<b>1,827,871</b>	<b>9,967,589</b>	<b>68,410</b>	<b>22,382</b>	<b>221,474</b>	<b>370,824</b>	<b>3,407,442</b>	<b>12,329,755</b>	<b>52,823</b>	<b>196,367</b>	<b>16,461</b>	<b>6,744</b>	<b>28,487,942</b>
Inscripción Zona A	-	-	-	-	-	-	-	4,211,520	-	-	-	-	4,211,520
Inscripción Zona B	-	-	-	-	-	-	-	4,227,438	-	-	-	-	4,227,438
Inscripción Zona C	-	-	-	-	-	-	-	3,007,080	-	-	-	-	3,007,080
Reinscripción Zona A	-	3,601,620	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,601,620
Reinscripción Zona B	-	3,646,278	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,646,278
Reinscripción Zona C	-	2,582,640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,582,640
Revalidación de Estudios Zona A	3,345	3,531	185	185	-	185	-	5,203	743	-	-	-	13,377
Revalidación de Estudios Zona B	2,463	2,608	-	-	414	-	-	1,739	1,449	-	-	-	8,673
Revalidación de Estudios Zona C	-	-	-	-	100	-	-	-	-	-	-	-	100
Examen extraordinario Zona A	-	-	-	-	76,709	-	-	-	-	49,937	-	-	126,646
Examen extraordinario Zona B	-	-	-	-	77,241	-	-	-	-	67,568	-	-	144,809
Examen extraordinario Zona C	-	-	-	-	41,395	-	-	-	-	50,264	-	-	91,659
Examen Diagnostico Zona A	-	-	-	-	-	-	661,824	-	-	-	-	-	661,824
Examen Diagnostico Zona B	-	-	-	-	-	-	1,594,656	-	-	-	-	-	1,594,656
Examen Diagnostico Zona C	-	-	-	-	-	-	1,046,976	-	-	-	-	-	1,046,976
Examen de regularización Zona A	86,880	-	-	-	-	78,114	-	-	-	-	-	-	164,994
Examen de regularización Zona B	173,356	-	-	-	-	156,028	-	-	-	-	-	-	329,384
Examen de regularización Zona C	92,848	-	-	-	-	83,552	-	-	-	-	-	-	176,400
Constancia de Estudios o/Calificaciones Zona A	4,750	6,224	5,514	3,439	2,948	5,296	2,293	4,204	4,204	3,588	3,118	1,865	47,443
Constancia de Estudios o/Calificaciones Zona B	10,332	9,341	12,097	5,897	6,027	9,384	5,553	7,060	4,606	6,160	5,940	1,809	84,206
Constancia de Estudios o/Calificaciones Zona C	4,676	10,808	5,462	4,605	4,355	6,783	6,890	4,176	3,034	4,950	4,500	924	61,163
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona A	777	1,087	932	466	543	621	4,428	3,651	777	3,416	816	165	17,679
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona B	1,243	2,253	1,165	388	1,476	3,807	31,157	9,090	19,425	2,581	847	948	74,380
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona C	2,253	1,320	2,486	699	1,087	1,476	43,978	7,459	3,341	7,186	1,026	408	72,719
Reposición de Credencial Zona A	651	3,622	5,575	4,151	4,721	393	81	1,813	691	717	165	625	23,205
Reposición de Credencial Zona B	102	-	68	579	613	238	102	-	-	-	-	-	1,702
Reposición de Credencial Zona C	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	-	75
Seguro de accidentes escolares zona A	174,636	32,952	3,950	103	103	18,503	7,029	198,495	2,079	-	-	-	437,850
Seguro de accidentes escolares zona B	635,654	31,081	30,561	1,559	3,742	6,237	2,475	384,120	3,168	-	-	-	1,098,597
Seguro de accidentes escolares zona C	633,679	32,224	415	311	-	207	-	256,707	9,306	-	-	-	932,849
<b>PRODUCTOS:</b>	<b>-</b>	<b>247,119</b>	<b>142,591</b>	<b>142,591</b>	<b>142,591</b>	<b>142,591</b>	<b>142,591</b>	<b>1,613,859</b>	<b>142,591</b>	<b>142,591</b>	<b>134,696</b>	<b>-</b>	<b>2,993,811</b>
Venta de Bibliografía Básica Zona A, B y C	-	-	-	-	-	-	-	378,242	-	-	-	-	378,242
Venta de Bibliografía Especializada Zona A, B y C	-	-	-	-	-	-	-	1,093,026	-	-	-	-	1,093,026
Otorgamiento de concesión de cafetería anual (por alumno)	-	73,170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73,170
Otorgamiento de concesión de papelería anual (por alumno)	-	31,358	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,358
Concesión de Cafetería (Mensual) de 300 a 600 alumnos	-	34,974	34,974	34,974	34,974	34,974	34,974	34,974	34,974	34,974	29,145	-	343,911
Concesión de Cafetería (Mensual) de 601 a 900 alumnos	-	22,095	22,095	22,095	22,095	22,095	22,095	22,095	22,095	22,095	22,095	-	220,950
Concesión de Cafetería (Mensual) de 901 alumnos en adelante	-	53,221	53,221	53,221	53,221	53,221	53,221	53,221	53,221	53,221	53,221	-	532,210
Concesión de Papelería (Mensual) de 300 a 600 alumnos	-	4,132	4,132	4,132	4,132	4,132	4,132	4,132	4,132	4,132	2,066	-	39,254
Concesión de Papelería (Mensual) de 601 a 900 alumnos	-	7,512	7,512	7,512	7,512	7,512	7,512	7,512	7,512	7,512	7,512	-	75,120
Concesión de Papelería (Mensual) de 901 alumnos en adelante	-	20,657	20,657	20,657	20,657	20,657	20,657	20,657	20,657	20,657	20,657	-	206,570
<b>APROVECHAMIENTOS:</b>	<b>104,778</b>	<b>434</b>	<b>814</b>	<b>333</b>	<b>813</b>	<b>1,137</b>	<b>288</b>	<b>430</b>	<b>501</b>	<b>7,234</b>	<b>445</b>	<b>890</b>	<b>118,097</b>
Venta de bases para licitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000	-	-	6,000
Venta de bases para cafetería/papelería	104,468	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,468
Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona A	310	128	537	180	694	857	284	430	495	1,048	445	758	6,164
Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona B	-	153	107	-	96	54	4	-	2	82	-	30	528
Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona C	-	155	170	153	23	226	-	-	4	104	-	102	937
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS ESTIMADO POR MES</b>	<b>1,932,449</b>	<b>10,215,142</b>	<b>211,815</b>	<b>165,306</b>	<b>364,878</b>	<b>514,552</b>	<b>3,550,321</b>	<b>13,944,044</b>	<b>195,915</b>	<b>346,192</b>	<b>151,602</b>	<b>7,634</b>	<b>31,599,850</b>

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtro. Raúl García Rubio  
Director de Planeación

C. P. Eleazar Melo Valdez  
Director de Administración

M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz  
Director General